

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2020-00697-00

Previo a resolver lo que corresponda respecto de lo solicitado por el extremo pasivo en el escrito que antecede, se dispone que por secretaría se oficie al Juzgado Cuarenta Civil Municipal de esta ciudad, para se sirva informar a este despacho, el estado actual del proceso de liquidación patrimonial de la señora LUZ MERY SOSA CAMACHO. Comuníquese esta decisión por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 43, hoy 06 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA